



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0057064/2013

Córdoba, 04 DIC 2014

**VISTO:**

El pedido efectuado por la Coordinadora Académica de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica, la Lic. Gladis Gentes, para la contratación del Lic. Carlos Alberto Habif - DNI 22219556, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente Docente Nacional de Postgrado (Sin relación de empleo público) a los fines que preste sus servicios como docente del curso Teórico-Práctico "La psicopatología desde el paradigma de la complejidad en psicoanálisis" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Clínica

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Reconocer los servicios prestados por el período 14/11/2014 al 15/11/2014 y declarar de legítimo abono la suma de \$4.600,00 (Pesos Cuatro mil seiscientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del curso Teórico-Práctico "La psicopatología desde el paradigma de la complejidad en psicoanálisis" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Clínica a la Lic. Carlos Alberto Habif DNI 22219556.

Dr. LUCIANO F. PONZE  
SECRETARIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

LIC. GLADIS GENTES  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**EXP-UNC:0057064/2013**

**Artículo 2°:** Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica

**Artículo 3°:** Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

**RESOLUCION N°: 2093**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luciano F. Ponce'.

**DR. LUCIANO F. PONCE**  
SECRETARIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luciano F. Ponce'.

**LIC. LUCIANO F. PONCE**  
SECRETARIO DE PSICOLOGIA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA